

DECRETO ALCALDICIO N° 2700 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2265 de fecha 06.09.2016 solicita autorizar aporte asistencial de \$ 50.000 a doña María Teresa Pino Garay, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para adquisición de Lentes Opticos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio entrega ayuda a las personas o familias en situación de extrema necesidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a doña María Teresa Pino Garay, C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para adquisición de Lentes Opticos.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Pablo Torres Acevedo, Rut 15.940.949-k.

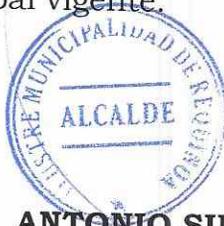
IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Aportes Sociales", Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE